



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”
“2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES”

RESOLUCIÓN N° 062/2021-CCI

SALTA, 29 de abril de 2021

Expte. 16.025/21

VISTO:

La Convocatoria 2020 a Proyectos de Área de Menor Desarrollo Relativo (PMD-CIUNSa), aprobada por Res. N° 075/20-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación ha fijado como una de sus prioridades el apoyo al desarrollo de la investigación en las Sedes Regionales de la Universidad Nacional de Salta.

Que con el fin de dar continuidad a las actividades iniciadas en base a los Objetivos Específicos y Subproyectos del Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología – Convocatoria 2019 en la Universidad Nacional de Salta, aprobados por Res. N° 351/19-CCI, resulta necesario aprobar los lineamientos generales de Becas Internas en el marco de los Proyectos PMD-CIUNSa.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Cargos y Becas, en su Despacho N° 005/21 de fecha 21 de abril de 2021,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Segunda Reunión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los lineamientos generales de Becas Internas en el marco de los de Área de Menor Desarrollo Relativo (PMD-CIUNSa), que figuran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a los Interesados y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. MALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

“2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES”

RESOLUCIÓN N° 062/2021-CCI

ANEXO

LLAMADO A CONCURSO DE BECAS INTERNAS DE PROYECTOS DE ÁREAS DE MENOR DESARROLLO RELATIVO (PMD-CIUNSa). – Año 2021-2022

La presente convocatoria se enmarca en la ejecución de los PMD-CIUNSa. Se realizará el llamado a Inscripción de interesados para cubrir 1 (una) beca para alumnos avanzados de grado o pre-grado con una carga horaria semanal de 15 (quince) horas por un período de 15 (quince) meses.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

Presentación de los perfiles propuestos y tribunal evaluador: 5 de mayo

Publicidad: 6 al 9 de mayo

Inscripción: 10 al 14 de mayo

Análisis de Admisibilidad: 17 y 18 de mayo

Entrevista a postulantes: 21 de mayo

Notificación de resultados: 28 de mayo

Toma de posesión: 31 de mayo

Inicio de Becas: 1 de junio

REQUISITOS PARA SER ASPIRANTE A BECA

Los aspirantes a becas de la presente convocatoria deberán:

- Postularse a una única beca ya sea para PIE o PMD.

- Ser alumno regular de una carrera de pregrado (tecnicatura) o carrera de grado de la Sede Regional donde se radica el proyecto.

- Los alumnos de una carrera de pregrado (tecnicatura) deberán tener aprobado al menos el 70% (setenta por ciento) de las asignaturas de su plan de estudio a la fecha de cierre de las inscripciones, o bien, tener regularizado el último año y aprobados completos todos los años anteriores del plan de estudios de su carrera. En el caso de carreras que tengan Trabajo Final, el mismo deberá incluirse en el cómputo del 70% (setenta por ciento).

- Los alumnos de una carrera de grado de 4 (cuatro) años o más de duración deberán tener aprobado al menos el 60% (sesenta por ciento) de las asignaturas de su carrera a la fecha de cierre de las inscripciones, o bien, tener regularizado el penúltimo año y aprobados completos todos los años anteriores del plan de estudios de su carrera. En el caso de carreras que tengan Trabajo Final (Seminario de Tesis, Tesina, Tesis de Grado, etc.), el mismo deberá incluirse en el cómputo del 60%.

- Tener promedio general, incluyendo los aplazos, mayor o igual a 6 (seis).

- No poseer otra beca de iguales características ni título de pregrado (tecnicatura) o de grado en función de la postulación que corresponda al momento de la fecha establecida en la convocatoria para la toma de posesión.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

“2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES”

RESOLUCIÓN N° 062/2021-CCI

PERFILES PROPUESTOS Y TRIBUNAL EVALUADOR

Hasta el día 5 de mayo el director de cada proyecto deberá enviar al correo becas@ci.unsa.edu.ar (con copia a sectec@ci.unsa.edu.ar) el perfil correspondiente a la beca en el marco de su proyecto de acuerdo al siguiente formato y lineamientos:

- **Título y código del proyecto:** Se consigna el título del Proyecto PMD-CIUNSA correspondiente y el código asignado según resolución del Consejo de Investigación.

- **Título de la beca**

- **Director de la Beca:** El director de la beca deberá ser un docente o investigador con lugar de trabajo en la Sede Regional correspondiente de la UNSa, integrante del Proyecto PMD-CIUNSA en cuestión.

- **Breve descripción (hasta 300 palabras):** Se mencionan brevemente el objetivo general y las actividades a desarrollar en el marco de la beca, de acuerdo a la finalidad del PMD objeto de la convocatoria.

- **Lugar de trabajo:** Se debe establecer el lugar de trabajo de la beca en una Cátedra, Instituto o Laboratorio dependiente de Sede Regional y contar con el visto bueno del responsable del mismo.

- **Perfil del becario:** Además de los requisitos de admisibilidad arriba establecidos se requiere especificar las condiciones que deben reunir los postulantes para aspirar a las becas. Se refiere, por ejemplo, a la carrera de la cual el postulante debe ser alumno regular, requisitos de idiomas, manejo de software y cualquier otro requisito que el Director considere relevante o indispensable para llevar adelante las tareas correspondientes al plan propuesto.

- **Tribunal Evaluador:** El tribunal evaluador propuesto deberá estar integrado por 3 (tres) miembros titulares y al menos 2 (dos) miembros suplentes. El director del proyecto deberá formar parte del tribunal y estará acompañado por al menos otros 2 (dos) integrantes del Grupo de trabajo. Todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes deben ser docentes o investigadores con lugar de trabajo en la UNSa.

INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA

Entre los días 10 al 14 de mayo se recibirán las inscripciones de los aspirantes, quienes deberán enviar al correo becas@ci.unsa.edu.ar (con copia a sectec@ci.unsa.edu.ar) la siguiente documentación:

1. El Formulario de Solicitud de Becas del Consejo de Investigación.
2. Constancia de alumno regular expedida por autoridad competente.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"**

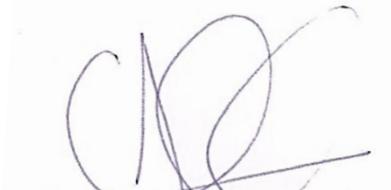
**"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"**

RESOLUCIÓN N° 062/2021-CCI

3. Certificado de estudios actualizado, expedido por el Departamento de Alumnos de la Sede Regional correspondiente, que contenga el promedio con aplazos y el porcentaje de asignaturas aprobadas de la carrera.



RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ G. MALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa